

pensión la percibirá por la Delegación de Hacienda de Cáceres, a partir del día catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute. Por aplicación de la Ley número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta, de veintidós de diciembre, a partir del día uno de enero de mil novecientos sesenta y uno percibirá la cantidad de quinientas pesetas mensuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 922/1963, de 20 de abril, por el que se concede a doña Vicenta Casado Carrasco transmisión de la pensión causada por Antonio Aparicio Casado

Vacante, por haber contraído matrimonio el día quince de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho doña María Aparicio Galván, la pensión anual extraordinaria de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos que le fué concedida en unión de otra hermana que perdió la aptitud legal para el disfrute, como huérfana del soldado de Ingenieros Antonio Aparicio Casado, que desapareció en acción de guerra el día veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y siete y no quedar del mismo más descendientes legítimos ni naturales, doña Vicenta Casado Carrasco, madre del causante, de estado viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serie de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Vicenta Casado Carrasco, madre del soldado de Ingenieros Antonio Aparicio Casado, la pensión extraordinaria anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis se aumentó a la cantidad de mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos, también anuales, que disfrutaba la hija del mismo doña María Aparicio Galván, cuya pensión la percibirá por la Delegación de Hacienda de Badajoz, a partir del día dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute. Por aplicación de lo dispuesto en la Ley número cincuenta y siete de veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta, a partir del día uno de enero de mil novecientos sesenta y uno, percibirá la cantidad de quinientas pesetas mensuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 923/1963, de 20 de abril, por el que se concede a don Manuel Otero Ramos transmisión de la pensión causada por Ramón Otero Ramos.

Vacante, por haber contraído segundas nupcias el día veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho doña Manuela Silva Diéguez, la pensión anual extraordinaria de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos que le fué concedida como viuda del soldado de Infantería Ramón Otero Ramos, fallecido en acción de guerra el día tres de junio de mil novecientos treinta y ocho y no quedar del extinto matrimonio más descendencia legítima ni natural, don Manuel Otero Ramos, padre del causante, de estado viudo y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serie de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don Manuel Otero Ramos, padre del soldado de Infantería Ramón Otero Ramos, la pensión extraordinaria anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis se aumentó a mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos, también anuales, que disfrutaba la viuda del mismo doña Manuela Silva Diéguez, cuya pensión la percibirá por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute. Por aplicación de lo dispuesto en la Ley número cincuenta y siete de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta, a partir del día uno de enero de mil novecientos sesenta y uno, percibirá la cantidad de quinientas pesetas mensuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTIN ALONSO

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 43 viviendas de arena limitadas y cinco locales comerciales, grupo II, segunda categoría, en las calles de Bonifaz, de nueva apertura, y Florencio Montojo, de San Fernando (Cádiz).

Hasta las trece horas del día 27 de mayo próximo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha, en días hábiles, y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.121.821,22 pesetas. La fianza provisional asciende a 162.436,42 pesetas.

El concurso-subasta se verificará en el salón de actos del Museo Naval—Ministerio de Marina—ante una Junta presidida por el Almirante-Presidente del Patronato de Casas de la Armada o persona que legalmente le sustituya, a las doce y media horas del día 28 del citado mes de mayo.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos. El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63 del año 1956), y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en la Delegación Local del Patronato de Casas de la Armada en San Fernando (Cádiz).

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Almirante-Presidente del Consejo Directivo, Felipe Abárzuza.—3.141.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se declara nulo y sin ningún valor ni efecto el billete de la Loteria Nacional que se cita, correspondiente al sorteo que se ha de celebrar el día 6 de mayo de 1963.

Habiendo sufrido extravío en Correos, al ser enviado para su venta a la Administración de Loterías número 12 de Zaragoza, el billete de la serie quinta número 17687, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 6 del presente mes.

Este Centro directivo, por acuerdo de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, ha tenido a

bien declarar nulo y sin ningún valor ni efecto a los del mencionado sorteo el referido billete, quedando de cuenta del Estado. Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que correspondía.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—El Director general.—Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.190.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos referente a la subasta para la contratación de las obras que se mencionan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 99, correspondiente al día 29 de abril de 1963, se anuncia pública subasta para optar a la adjudicación de las siguientes obras:

Clase de Obra: «Alcantarillado de Traspaderne».

Plazo de ejecución: Doce meses.
Tipo de licitación: 1.413.206,27 pesetas.
Fianza provisional: 28.264,13 pesetas.
Fianza definitiva: 56.528,25 pesetas.

Clase de obra: «Abastecimiento de aguas en Traspaderne».

Plazo de ejecución: Doce meses.
Tipo de licitación: 1.520.035,52 pesetas.
Fianza provisional: 30.400,71 pesetas.
Fianza definitiva: 60.801,42 pesetas.

En lo relativo a fianzas se estará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto a disposición de los interesados en las oficinas de la Diputación (Negociado de Subastas) todos los días laborables, en las horas de despacho al público.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en el Negociado de Subastas mencionado durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición que presenta don para tomar parte en».

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio Provincial ante la Junta de Subastas legalmente constituida.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de con carnet de identidad número enterado del anuncio de licitación de las obras de publicado por la C. P. de S. T. de Burgos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia correspondiente a los días y de de 196... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

Burgos, 29 de abril de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Eladio Perlado Cadavieco.—2.102.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz por la que se anuncia subasta para contratar las obras del «Alcantarillado general del casco urbano de Chipiona».

Por acuerdo de esta Comisión se anuncia subasta para contratar las obras del «Alcantarillado general del casco urbano de Chipiona».

Tipo de subasta: 9.219.309,23 pesetas.
Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.

Fianza provisional: 184.386,18 pesetas.

Fianza definitiva: 368.772,36 pesetas

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos referentes a la obra podrán ser examinados en la Secretaría de la Comisión, sita en el Palacio de la Diputación, donde estarán de manifiesto durante el plazo de la subasta en días hábiles de oficinas y horas de diez a trece.

El modelo de proposición para concurrir a esta subasta será el siguiente:

Don vecino de con domicilio en calle número enterado del anuncio publicado y del pliego de condiciones que han de regular la subasta y ejecución de las obras de de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz, se comprometo a ejecutar dicha obra, con sujeción al proyecto y presupuesto de las mismas y con estricta observancia de las condiciones aprobadas y que figuran en los pliegos de condiciones, en la cantidad pesetas (en letra), que equivale a una baja del (en letra) por ciento del tipo fijado, que será aplicable a toda la obra que realmente ejecute, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en los respectivos pliegos de condiciones y en cumplir cuanto en ello y en las generales de contratación se establece. (Fecha y firma.)

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta o reintegradas con póliza del Estado por valor de seis pesetas, y se presentarán en la Secretaría de la Comisión en plazo de veinte días hábiles de oficina, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez a trece, en sobre cerrado y sometido a las garantías que estime oportunas presentar. En el sobre aparecerá la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de convocada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz, que presenta don domicilio en calle número»

El resguardo o documento que acredite la constitución de la fianza provisional, que será del 2 por 100 del presupuesto tipo de la subasta, se unirá a la proposición, salvo en el caso que el proponente opte por constituirlo en efectivo metálico o aval bancario ante la propia Mesa de subasta.

En el mismo sobre se acompañarán los justificantes de su personalidad, poder notarial y escritura de constitución de Sociedad que acredite la representación que ostente, que ha de estar bastanteada por el Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia; acompañará también recibos o documentos que acredite el estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, sociales y sindicales y el carnet de empresa responsable.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de subasta en el salón de sesiones de la Diputación Provincial de Cádiz, a las trece horas, y ante la Junta de Subasta, quien procederá al examen de las proposiciones, rechazando las que no se ajusten a lo prevenido o expresen un precio superior al tipo de licitación, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa.

En el caso de resultar dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana entre los autores de dichas proposiciones, y si subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo.

Cádiz, 26 de abril de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Santiago Guillén Moreno.—2.047.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Sevilla por la que se hace público la admisión de proposiciones para la subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Sevilla se admitirán en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil) proposiciones para la subasta de las obras que al final se relacionan, con expresión de los respectivos presupuestos de contrata, garantías provisionales y plazos de ejecución.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre del Estado, se entregarán de diez a trece horas en las oficinas de dicha Secretaría, en sobre cerrado, firmado por el licitador, en cuya portada se consignará la denominación de la obra, redactándose de conformidad con el siguiente modelo:

Don vecino de provincia de con domicilio en número provisto de documento de identidad número expedido en con fecha obrando en su